

1. ENVIO DE DOCUMENTOS

La empresa que requiera registrarse en los sistemas de APM Terminals Inland Services S.A., deberá enviar un Correo Electrónico dirigido a la Oficina de Control de Acceso, desde una cuenta corporativa (no se aceptan correos de dominios públicos tales como "Hotmail", "Yahoo!", "Gmail" o similares).

El correo se dirigirá a control.accesos@inlandservices.com, importante colocar en el asunto: **REGISTRO DE EMPRESA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y/O EVENTOS**, adjuntando:

2. REQUISITOS PARA REGISTRO DE LA EMPRESA

- a) Carta de presentación de empresa - Formato n° 1.
Membretada, con firma y huella del representante legal.
- b) Ficha RUC en formato PDF.

3. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PERSONAL

- a) Carta de presentación de colaboradores - Formato n° 2.
- b) Los siguientes documentos a color de cada conductor:
 - i. Copia de DNI, Carnet de extranjería o PTP.
 - ii. Declaración jurada de haber realizado la inducción virtual en la página web: <http://www.alconsa.com.pe/> - Formato n° 4.
 - iii. Póliza SCTR pensión y salud vigentes.
En caso aplique.
- c) Cese del trabajador:
 - i. Con respecto a los usuarios registrados en APM Terminals Inland Services S.A., que sean cesados de su empresa empleadora, esta última debe de informar por correo electrónico a control.accesos@inlandservices.com el cese del trabajador, a fin de dar de baja en el sistema interno APM y que el usuario pueda ser inscrito por otra empresa o deslindar responsabilidades.

4. REQUISITOS PARA REGISTRO DE VEHICULOS

- a) Carta de presentación de vehículos - Formato n° 3
- b) Los siguientes documentos a color:
 - i. Copia de tarjeta de propiedad de vehículo.
 - ii. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente del vehículo.

Commented [A1]: Se va a considerar la ficha RUC o consideramos que ya compras lo evaluó previamente en Vocati.

| | | | |
|--|--|-----------------------|---|
| CÓDIGO PER-APMT-HSSE-WI-CR-SEC-011EA | FECHA DE REVISIÓN 01/05/2020 | REVISIÓN 02 | TIPO DE DOCUMENTO: CONTROL OPERACIONAL - SECURITY |
|--|--|-----------------------|---|

- iii. Certificado de la Inspección Técnica Vehicular Vigente (sólo para vehículos menores con más de 3 años de fabricación).

5. RESPUESTA DE CONTROL DE ACCESOS

- a) La Oficina de Control de Accesos revisará la documentación enviada y responderá a la solicitud dentro de las 24 horas de recibida la misma.
- b) En caso la información recibida no esté conforme, se les comunicará por la misma vía para que puedan subsanar las observaciones.
- c) Luego de completado el registro recibirán un correo de confirmación, lo cual significa que ya estarían aptos para ingresar a las instalaciones de APM Terminals Inland Services S.A.